

**A N E X O**

| EXPEDIENTE | INTERESADO | INFRACCIÓN | SANCIÓN |
|------------|--|------------|-----------|
| 222/08-I | Ahica Obras y Servicios Medioambientales, S.L. | 74 c) y d) | 400 euros |
| 229/08-I | Eduardo Sánchez Gómez | 74 c) y d) | 300 euros |
| 239/08-I | Juan Antonio Moraia Pardo | 74 c) | 200 euros |
| 242/08-I | Carmen Aldana Gutiérrez | 74 c) | 300 euros |
| 175/09-I | Antonio Mansilla Moreno | 74 c) y d) | 100 euros |
| 219/09-I | Lakbir Larabi | 74 c) y d) | 100 euros |
| 270/09-I | Calixto Gajardo Macías | 74 c) y d) | 150 euros |
| 278/09-I | Hugo Manuel Cabegas | 74 c) y d) | 150 euros |

• • •

ANUNCIO de 2 de marzo de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2010080954)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de propuesta de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o en el Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 2 de marzo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

| EXPEDIENTE | INTERESADO | INFRACCIÓN | SANCIÓN |
|------------|--|------------|-----------|
| 109/08-I | Minel Firicoi | 74 c) | 300 euros |
| 117/08-I | Fernando Silva Montoya | 74 c) y d) | 300 euros |
| 119/08-I | Miguel José Nogues Lobón | 74 c) | 300 euros |
| 121/08-I | José María Flores Torres | 74 c) y d) | 300 euros |
| 128/08-I | Ramón Iglesias García | 74 d) | 300 euros |
| 129/08-I | José Romero Franqueza | 74 c) y d) | 300 euros |
| 132/08-I | José González González | 74 c) y d) | 100 euros |
| 150/08-I | Valdesolar 2006, S.L. | 74 c) y d) | 300 euros |
| 167/08-I | Emilio Santamaría Espinosa | 74 c) y d) | 100 euros |
| 171/08-I | Eugenio Gumersindo Inocencio Morillo Morillo | 74 c) y d) | 300 euros |
| 182/08-I | Eugenio Pérez López | 74 c) y d) | 100 euros |
| 219/08-I | Miguel Ángel Cabello González | 74 c) y d) | 300 euros |

• • •

ANUNCIO de 2 de marzo de 2010 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2010080955)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución de archivo que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o en el Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 2 de marzo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.